



TRASLADO ESCRITO DE NULIDAD

REFERENCIA: 27001233300020180001600
DEMANDANTE: LUZ MARINA PEREA RUIZ
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO - FNPSM - FIDUPREVISORA S.A.

Para los efectos del artículo 110 y el artículo 129 inciso 3° del C.G.P., se fija el presente AVISO en un lugar público de la Secretaría General del Tribunal Administrativo del Chocó, por el término de un (1) día, el escrito de NULIDAD presentado por la apoderada judicial sustituta de LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, de todo lo actuado a partir de la notificación del auto que libró mandamiento de pago solicito ordenar notificar nuevamente en debida forma a la nación - ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, esto es allegando la demanda y anexos.

Se correrá traslado por el término de tres (3) días a las partes intervinientes en el proceso de la referencia. En consecuencia, se fija el presente en lugar visible de la Secretaría General, hoy veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

TÉRMINOS

INICIA: MAYO 27 DE 2022, A LAS 7.30 A.M.
FINALIZA: MAYO 31 DE 2022, A LAS 5:00 P.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Merly